



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

4-09-2021

03501-21

Luz del Carmen Ibarra Vallejo
cc No. 30.733.520 Pasto

San Juan de Pasto (Nariño), 2 de septiembre de 2021

Señora

LUZ DEL CARMEN IBARRA VALLEJO

Calle 1 No. 4D-3 Bloque 13, Apto 201, Edificio Ciudadela Invipaz.
Pasto - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015.**
"Rumichaca – Pasto."

Asunto: **Respuesta a Radicado No. R-02-2021080402162. Predio Brisas del Guáitara, Corregimiento de San Juan, Municipio de Ipiales (Nariño).**

Respetada,

Reciba de antemano un cordial saludo, por medio del presente comunicado y de conformidad a lo expresado en la petición de la referencia, nos permitimos pronunciarnos en el siguiente sentido:

- En el marco de la ejecución del proyecto de infraestructura vial nacional concesionado mediante el Contrato de Concesión APP No. 015 de 2015 (el "Proyecto") que, ha sido declarado de utilidad pública y de interés general¹, la señora **LUZ ANGELICA IBARRA VALLEJO**, en calidad de propietaria en común y proindiviso del bien inmueble denominado "Guáitara 1er lote" ubicado en el sector de San Juan, municipio de Ipiales (Nariño), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 244-55666 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales, solicitó al Consorcio Constructor del proyecto vial, la donación de material sobrante de excavación para realizar un relleno en el predio objeto de la presente respuesta.
- De igual manera, la señora **LUZ ANGELICA IBARRA VALLEJO**, presentó junto con la solicitud de donación de materiales, el oficio del 09 de abril de 2021, por medio del cual solicita a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO, visita técnica al predio, para obtener autorización ambiental para depositar material sobrante de excavación.

Página 1 de 2

¹ Resolución No. 1283 de 17 de julio de 2015, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

- Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, el día 17 de junio de 2021, efectuó visita de inspección ocular al sitio, en el cual se determinó, que el bien inmueble si puede ser considerado para sitio de disposición final de RCD.
- Que, en razón, a las solicitudes presentadas por la señora **LUZ ANGELICA IBARRA VALLEJO**, en calidad de propietaria en común y proindiviso del bien inmueble objeto de la presente respuesta, y al concepto de viabilidad emitido por la Corporación Autónoma Regional de Nariño, el Consorcio Constructor del proyecto vial, adelanto las correspondientes intervenciones en el predio.
- Debemos informar que a esta Concesionaria no le asiste responsabilidad civil extracontractual derivada de los hechos objeto de su petición, toda vez que, no se logra demostrar que, la Concesionaria y/o Consorcio Constructor, sean los presuntos responsables de algún el daño, toda vez, que, la disposición de material sobrante de excavación incorporado en el bien inmueble, fue producto del acuerdo establecido con una de las titulares del derecho real de dominio del bien inmueble.

Para los respectivos fines probatorios se adjuntan los documentos relacionados en la presente respuesta.

Permanecemos en la mejor disposición de atender oportunamente sus futuros requerimientos.

Agradeciendo mucho su atención.

Cordialmente,



GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: Carta solicitud de material y concepto técnico Corporariño.

Proyectó: CSH – A. Romero

Revisó: E. Urbano PQRS-RDL

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-GP-013402

